



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Muerte Presunta por Desaparecimiento
Solicitante	Nelson Ernesto Grajales Quintero, CC. 71.638.003
Desaparecido	Nelson de Jesús Grajales Tabares, CC. 8.237.530
Radicado	05001 31 10 014 2021 00299 00
Decisión	Designa Curador

Dado que dentro del presente asunto fueron incorporadas las publicaciones exigidas mediante auto admisorio y las mismas fueron ingresadas a través de la plataforma Tyba; procede el Juzgado a designar curador ad litem que asuma la representación judicial del desaparecido.

Siendo así, se designa como curador en representación de aquél, al abogado **Juan Enrique Madrigal Argáez**, quien recibe notificaciones a través del correo: enriquemadrigall@hotmail.com y se localiza en la carrera 81 A No. 19 -71, de esta ciudad, teléfono 300 786 24 40.

A cargo de la parte activa queda la comunicación al referido profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806dda3cd1b90e1b383b6c792fb7298376bba7c64a06a4da7a47923c6d815b97**

Documento generado en 29/11/2022 02:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>